



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 728.288,00€ (10% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 8 de junio de 2016
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 415/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación referente al *“Suministro de endoprótesis esofagogástricas, gastrointestinales y biliopancreáticas con destino a los Centros del Servicio Murciano de Salud”*

Visto el expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente referente al *“Suministro de endoprótesis esofagogástricas, gastrointestinales y biliopancreáticas con destino a los Centros del Servicio Murciano de Salud”*, con un plazo de duración de 24 meses,

prorrogable en dos ocasiones por 12 meses cada vez, y un presupuesto inicial del contrato de 728.288,00 € (10% IVA incluido).

SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 *“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye en su apartado c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.



C/ Central, nº 7, Edif. Habitania I
30100 Espinardo (Murcia)

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 728.288,00 € (10% IVA incluido), en el expediente de contratación referente al *"Suministro de endoprótesis esofagogástricas, gastrointestinales y biliopancreáticas con destino a los Centros del Servicio Murciano de Salud"*, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, 25 de mayo de 2016

EL ASESOR JURÍDICO



Murcia, a 08 JUN 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO



INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100697471/16/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: **SI**

Número máximo de adjudicatarios por lote: **3**

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**

Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **662.080,00 €**

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **10%**

REVISIÓN DE PRECIOS: **NO**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS: 55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA 55 PUNTOS

CRITERIOS SUBJETIVOS: 45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA 45 PUNTOS

<u>Fase de valoración</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Umbral mín. exigido</u>
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar.

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **NO**

Murcia, 05 de abril de 2016

Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
EL SUMINISTRO DE:**

**ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS,
GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS**

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100697471/16/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las



mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **72 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.



Decimoquinto. El adjudicatario mantendrá permanentemente en los almacenes periféricos determinados por el SMS, una consigna para aquellas prótesis incluidas en el Apéndice I y que cumplan con los requisitos que a continuación se detalla:

- El consumo medio del tipo de prótesis a consignar será como mínimo de 5/semanales.
- En una cantidad acordada con el SMS y que éste estime como suficiente para atender en cualquier momento las necesidades urgentes de sus centros
- Se mantendrá sin coste alguno y de forma permanente por el suministrador durante la vigencia del contrato.

Todo material no indicado en el apéndice I como de consigna será considerado no autorizado para la misma. Cualquier modificación en la composición de la consigna deberá ser acordada previamente con la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS para proceder a su comprobación y actualización.

Si es necesario, el adjudicatario dejará también en depósito durante la vigencia del acuerdo, el instrumental y aparataje necesario para poder realizar las técnicas derivadas de los artículos adjudicados en los casos que aplique.

El depósito será realizado en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el supuesto de ser utilizado, el suministrador deberá reponer el depósito, una vez informado, dentro del plazo de **72 horas** a contar desde el siguiente día hábil a aquél en que fuera requerido formalmente por el SMS.

Según se vaya produciendo la utilización (conforme a la notificación enviada por el SMS) de la consigna, el adjudicatario emitirá el correspondiente albarán definitivo procediendo a su facturación. La no reposición de los artículos de consigna será causa de resolución del contrato.

El adjudicatario realizará trimestralmente un inventario cuantitativo y cualitativo (conjuntamente con la persona designada por el SMS) de los artículos en calidad de consigna en base a la relación que facilitará al Almacén Central y a la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS en el momento de la entrega del material, procediéndose a la regularización del inventario cuando no sea conforme a la situación de partida, previa indicación de las diferencias de inventario.

Decimosexto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.



- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 5 de abril de 2016

Jefe de Sección
Unidad de Aprovechamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

PRÓTESIS ESOFÁGICA

LOTE 1

15042829

PRÓTESIS ESOFÁGICA DOBLE CUBIERTA PORCIÓN MEDIA

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible con doble cubierta porción media, recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

LOTE 2

15042830

PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Reposicionable durante procedimiento inicial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

LOTE 3

15042831

PRÓTESIS ESOFÁGICA SEMICUBIERTA

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Reposicionable durante procedimiento inicial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

LOTE 4

15042832

PRÓTESIS ESOFÁGICA NO CUBIERTA

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible, sin recubrimiento, marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Preferentemente sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.



PRÓTESIS ESOFÁGICAS CON VÁLVULA ANTIREFLUJO

LOTE 5

15042833

PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA, VÁLVULA ANTIREFLUJO

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada. Válvula antireflujo de silicona.

LOTE 6

15042834

PRÓTESIS ESOFÁGICA SEMICUBIERTA, VÁLVULA ANTIREFLUJO

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada. Válvula antireflujo de silicona.

PRÓTESIS ESOFÁGICAS CUBIERTA BARIÁTRICA

LOTE 7

15042835

PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA CIRUGÍA BARIÁTRICA

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada en ambos extremos. Refuerzo en tercio medio.

PRÓTESIS ESOFÁGICAS CUBIERTAS VÍA TTS

LOTE 8

15042836

PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA VÍA TTS

Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio. (Sistema TTS). Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

LOTE 9

15042837

PRÓTESIS ESOFÁGICA SEMICUBIERTA VÍA TTS



Prótesis esofágica metálica de nitinol autoexpandible con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio. (Sistema TTS). Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO

LOTE 10

15042838

PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO PREMONTADA COMPATIBLE GUÍA CORTA

Prótesis biliar plástico, marcas radiopacas de posicionamiento para control; rectas y pigtail; diferentes diámetros y longitudes. Premontada, compatible con guía corta (260cm aproximadamente). Sistema liberación tipo coaxial. Reposicionable. Preferentemente sistema de bloqueo ergonómico en mango del sistema introductor.

LOTE 11

15042839

PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO PREMONTADA COMPATIBLE GUÍA LARGA

Prótesis biliar plástico, marcas radiopacas de posicionamiento para control; rectas y pigtail; diferentes diámetros y longitudes. Premontada, compatible con guía larga (450cm aproximadamente). Sistema liberación tipo coaxial. Preferentemente con sistema de autofijación.

LOTE 12

15042840

PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO DOBLE PIGTAIL

Prótesis biliar plástico, marcas radiopacas de posicionamiento para control; doble pigtail; sistema introductor, diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial.

PRÓTESIS BILIAR METÁLICA

LOTE 13

15042841

PRÓTESIS BILIAR CUBIERTA

Prótesis biliar metálica de nitinol o similar autoexpandible, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Reposicionable en despliegue inicial. Sistema de liberación compatible con guía corta y/o larga.



LOTE 14

15042842

PRÓTESIS BILIAR NO CUBIERTA

Prótesis biliar metálica de nitinol o similar autoexpandible, sin recubrimiento y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Reposicionable en despliegue inicial. Preferentemente con sistema de liberación compatible con guía corta y/o larga.

LOTE 15

15042843

PRÓTESIS BILIAR SEMICUBIERTA

Prótesis biliar metálica de nitinol o similar autoexpandible, con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Reposicionable en despliegue inicial. Preferentemente con sistema de liberación compatible con guía corta y/o larga

PRÓTESIS PILORODUODENAL VÍA TTS

LOTE 16

15042844

PRÓTESIS PILORODUODENAL SEMICUBIERTA VÍA TTS

Prótesis piloroduodenal metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio. (Sistema TTS).

LOTE 17

15042845

PRÓTESIS PILORODUODENAL NO CUBIERTA VÍA TTS

Prótesis piloroduodenal metálica de nitinol autoexpandible, sin recubrimiento de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio. (Sistema TTS).

PRÓTESIS PILORODUODENAL METÁLICA

LOTE 18

15042848

PRÓTESIS ANTROPILÓRICA SEMICUBIERTA COPA ANCHA



Prótesis antropilórica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial y extremo proximal ensanchado para evitar migración.

PRÓTESIS COLÓNICA METÁLICA

LOTE 19

15042849

PRÓTESIS COLÓNICA CUBIERTA

Prótesis colónica metálica de nitinol autoexpandible, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

PRÓTESIS COLÓNICA VÍA TTS

LOTE 20

15042850

PRÓTESIS COLÓNICA NO CUBIERTA VÍA TTS

Prótesis colónica metálica de nitinol autoexpandible, sin recubrimiento y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio, (sistema TTS). Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

LOTE 21

PRÓTESIS COLÓNICA SEMICUBIERTA VÍA TTS

15042851

Prótesis colónica metálica de nitinol autoexpandible con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio. (Sistema TTS). Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

LOTE 22

15042897

PRÓTESIS COLÓNICA CUBIERTA VÍA TTS

Prótesis colónica metálica de nitinol autoexpandible con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Liberación a través del canal de trabajo del endoscopio. (Sistema TTS). Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

PRÓTESIS PANCREÁTICA PLÁSTICO



LOTE 23
15042852
PRÓTESIS PANCREÁTICA PLÁSTICO

Prótesis pancreática plástico, marcador endoscópico y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes curvas; orificios de drenaje. Diferentes diámetros y longitudes, con sistema de fijación según calibre. Preferentemente con sistema de liberación compatible con guía corta y/o larga.

PRÓTESIS PSEUDOQUISTE

LOTE 24
15042853
PRÓTESIS DRENAJE PSEUDOQUISTE CUBIERTA

Prótesis metálica de nitinol autoexpandible para drenaje pseudoquiste, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Sistema liberación tipo coaxial. Con hilo de sutura o similar para recolocación y/o retirada.

PRÓTESIS BILIAR METÁLICA VÍA TRANSHEPÁTICA

LOTE 25
15042854
PRÓTESIS BILIAR CUBIERTA VÍA TRANSHEPÁTICA

Prótesis biliar metálica de nitinol o similar autoexpandible, premontada, con recubrimiento total de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Preferentemente con indicación benigna. Varios diámetros de catéter; para guía de 0,035" y/o 0,038" (compatible con guía corta y/o larga).

15042855
PRÓTESIS BILIAR NO CUBIERTA VÍA TRANSHEPÁTICA

Prótesis biliar metálica de nitinol o similar autoexpandible, premontada, sin recubrimiento y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Varios diámetros de catéter; para guía de 0,035" y/o 0,038" (compatible con guía corta y/o larga).

15042856
PRÓTESIS BILIAR SEMICUBIERTA VÍA TRANSHEPÁTICA

Prótesis biliar metálica de nitinol o similar autoexpandible, premontada, con recubrimiento parcial de silicona y marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes. Varios diámetros de catéter; para guía de 0,035" y/o 0,038" (compatible con guía corta y/o larga).



LOTE 26

15042857

PRÓTESIS VÍA DIGESTIVA A MEDIDA BIODEGRADABLE

Prótesis vía digestiva biodegradable autoexpandible, sin recubrimiento o con recubrimiento total/parcial, marcas radiopacas de posicionamiento para control; diferentes diámetros y longitudes determinados por los profesionales sanitarios. Desintegración en un periodo de 10/12 semanas.

Murcia, 5 de abril de 2016.

~~Jefe Sección Aparato Digestivo Área I~~

~~Jefe Servicio Aparato Digestivo Área II~~

~~Jefe Sección Aparato Digestivo Área VI~~

~~Jefe Sección Aparato Digestivo Área VII~~

~~Supervisor RR.MM. UAI~~

APÉNDICE I
EXP.: CS/9999/1100697471/16/ACPA
ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS

5

LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	15042829	PRÓTESIS ESOFÁGICA DOBLE CUBIERTA PORCIÓN MEDIA	UN	20	1.050,00	21.000,00	1.155,00	23.100,00
2	15042830	PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA	UN	24	1.150,00	27.600,00	1.265,00	30.360,00
3	15042831	PRÓTESIS ESOFÁGICA SEMICUBIERTA	UN	22	1.150,00	25.300,00	1.265,00	27.830,00
4	15042832	PRÓTESIS ESOFÁGICA NO CUBIERTA	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
5	15042833	PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA, VÁLVULA ANTIREFLUJO	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
6	15042834	PRÓTESIS ESOFÁGICA SEMICUBIERTA, VÁLVULA ANTIREFLUJO	UN	4	1.150,00	4.600,00	1.265,00	5.060,00
7	15042835	PRÓTESIS ESOFÁGICA CIRUGÍA BARIÁTRICA	UN	20	1.900,00	38.000,00	2.090,00	41.800,00
8	15042836	PRÓTESIS ESOFÁGICA CUBIERTA VIA TTS	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
9	15042837	PRÓTESIS ESOFÁGICA SEMICUBIERTA VÍA TTS	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
10	15042838	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO PREMONTADA COMPATIBLE GUÍA CORTA	UN	180	130,00	23.400,00	143,00	25.740,00
11	15042839	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO PREMONTADA COMPATIBLE GUÍA LARGA	UN	80	130,00	10.400,00	143,00	11.440,00
12	15042840	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICO DOBLE PIGTAIL	UN	20	130,00	2.600,00	143,00	2.860,00
13	15042841	PRÓTESIS BILIAR CUBIERTA	UN	110	1.200,00	132.000,00	1.320,00	145.200,00
14	15042842	PRÓTESIS BILIAR NO CUBIERTA	UN	30	1.200,00	36.000,00	1.320,00	39.600,00
15	15042843	PRÓTESIS BILIAR SEMICUBIERTA	UN	20	1.200,00	24.000,00	1.320,00	26.400,00
16	15042844	PRÓTESIS PILORODUODENAL SEMICUBIERTA VIA TTS	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
17	15042845	PRÓTESIS PILORODUODENAL NO CUBIERTA VIA TTS	UN	22	1.150,00	25.300,00	1.265,00	27.830,00
18	15042848	PRÓTESIS ANTROPILÓRICA SEMICUBIERTA COPA ANCHA	UN	10	1.250,00	12.500,00	1.375,00	13.750,00
19	15042849	PRÓTESIS COLÓNICA CUBIERTA	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
20	15042850	PRÓTESIS COLÓNICA NO CUBIERTA VIA TTS	UN	80	1.150,00	92.000,00	1.265,00	101.200,00
21	15042851	PRÓTESIS COLÓNICA SEMICUBIERTA VÍA TTS	UN	10	1.150,00	11.500,00	1.265,00	12.650,00
22	15042897	PRÓTESIS COLÓNICA CUBIERTA VÍA TTS	UN	6	1.150,00	6.900,00	1.265,00	7.590,00
23	15042852	PRÓTESIS PANCREÁTICA PLÁSTICO	UN	140	52,00	7.280,00	57,20	8.008,00
24	15042853	PRÓTESIS PANCREÁTICA PLÁSTICO	UN	6	1.250,00	7.500,00	1.375,00	8.250,00
25	15042854	PRÓTESIS BILIAR CUBIERTA VÍA TRANSHEPÁTICA	UN	44	1.200,00	52.800,00	1.320,00	58.080,00
25	15042855	PRÓTESIS BILIAR NO CUBIERTA VÍA TRANSHEPÁTICA	UN	6	1.200,00	7.200,00	1.320,00	7.920,00
25	15042856	PRÓTESIS BILIAR SEMICUBIERTA VÍA TRANSHEPÁTICA	UN	6	1.200,00	7.200,00	1.320,00	7.920,00
26	15042857	PRÓTESIS VÍA DIGESTIVA A MEDIDA BIODEGRADABLE	UN	6	3.000,00	18.000,00	3.300,00	19.800,00

* GASTO PREVISTO 24 MESES

662.080,00

728.288,00



A los efectos de la tramitación del expediente denominado *ENDOPRÓTESIS ESOFAGOGÁSTRICAS, GASTROINTESTINALES Y BILIOPANCREÁTICAS* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 728.288,00, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
15042829	60108001
15042830	60108001
15042831	60108001
15042832	60108001
15042833	60108001
15042834	60108001
15042835	60108001
15042836	60108001
15042837	60108001
15042838	60108001
15042839	60108001
15042840	60108001
15042841	60108001
15042842	60108001
15042843	60108001
15042844	60108001
15042845	60108001
15042848	60108001
15042849	60108001
15042850	60108001
15042851	60108001
15042897	60108001
15042852	60108001
15042853	60108001
15042854	60108001
15042855	60108001
15042856	60108001
15042857	60108001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.